



Provincia del Neuquén
2025

Número:

Referencia: EX-2025-01024181- -NEU-IJAN - DESIGNACIÓN (IJAN)

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-01024181- -NEU-IJAN del registro del Instituto Provincial de Juegos de Azar (IJAN), la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470, su Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN, los Decretos DECTO-2024-18-E-NEU-GPN y DECTO-2024-144-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470, y su Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN se ha establecido la nueva estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, determinando sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que por Decreto DECTO-2024-144-E-NEU-GPN se aprobó la estructura orgánico-funcional del Instituto Provincial de Juegos de Azar (IJAN), designando en los respectivos cargos al personal que asistirá en el cumplimiento de sus funciones, responsabilidades y competencias;

Que por Resolución N° 274/24 del Instituto Provincial de Juegos de Azar (IJAN) se aceptó la renuncia al cargo de Dirección General de Administración dependiente de la Vicepresidencia del Instituto Provincial de Juegos de Azar, a la agente Adriana Durazzi, CUIL N° 27-18646997-1, Legajo N° 279024, categoría FS1, a partir del 01 de julio de 2024;

Que resulta oportuno y conveniente ocupar el mencionado cargo para continuar con el normal desarrollo de las tareas propias de la administración, por el cual se solicita la designación del agente Nallin Ariel Normando, Legajo N° 617744, CUIL N° 20-26465404-2;

Que la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación del Artículo 34° de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades, reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que se cuenta con la conformidad del señor titular de la Subsecretaría de Ingresos Públicos y de la señora titular de la Secretaría de Hacienda y Finanzas;

Que ha tomado debida intervención la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que conforme lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Resolución N° 274/24 del Instituto Provincial de Juegos de Azar (IJAN) que obra en el Expediente Electrónico EX-2025-01024181- -NEU-IJAN.

Artículo 2°: DESÍGNASE/ASÍGNASE en el cargo de la estructura orgánico-funcional del Instituto Provincial de Juegos de Azar (IJAN), a la persona y en la categoría que se detalla en el Anexo **IF-2025-01212385-NEU-IJAN** que forma parte integrante de la presente norma, con más la asignación de las bonificaciones previstas en el Artículo 34° de la Ley 2265 que se consignan, a partir de la firma del presente Decreto, y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: Por la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Provincial de Juegos de Azar (IJAN), **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.